

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 NOV. 1996

VISTO las reuniones de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara N° 123/96 y modificatorias, que se llevaron a cabo en la Capital Federal entre los días 1° al 5 de Octubre del cte. año; Y

CONSIDERANDO

Que a esa Ciudad se trasladó el periodista Armando CABRAL, quien realizó la cobertura periodística de todos los aspectos relacionados con las consultas realizadas en base a la investigación sobre el tema bonos y además, sobre la reunión mantenida con los directivos de la empresa AURORA y todos los sectores, tanto políticos como gremiales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el gasto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en efectivo que le entregara el suscripto, al periodista ARMANDO CABRAL en la Capital Federal, como adelanto de cobertura periodística de las actividades de la Comisión Investigadora y de la reunión entre funcionarios electos provinciales y nacionales con directivos de la empresa BENCER y gremio de la UOM, de acuerdo al comprobante adjunto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 181 /96.-

